

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 1. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12 729

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1537

## DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los *Economatos Preferentes (obreros mineros)* durante el presente mes de junio, serán los siguientes:

## ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de aceite.—1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'565 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de azúcar.—300 grs. AZUCAR por persona, al precio de 2'025 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de arroz.—1'5 kgs. ARROZ por persona, al precio de 1'980 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26, y 27 de patatas.—8 kgs. PATATAS por persona, al precio de 9'600 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de pasta sopa.—1'5 kgs. GARBANZOS por persona, al precio de 9'450 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de café.—400 grs. JABON por persona, al precio de 2'240 ptas. ración.

## INFANTILES

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26, y 27 de aceite.—1 litro ACEITE por persona, al precio de 8'565 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de azúcar.—750 gramos AZUCAR por persona, al precio de 5'062 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de arroz.—1'5 kgs. ARROZ por persona, al precio de 4'980 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de patatas.—8 kgs. PATATAS por persona, al precio de 9'600 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26, y 27 de leche condensada.—1'5 kgs. GARBANZOS por persona al precio 9'450 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 23, 24, 25, 26 y 27 de leche condensada.—400 grs. JABON por persona al precio de 2'240 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 36'860 pesetas ración para ADULTOS y la de 39'897 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los *Economatos Preferentes* que a partir del presente anuncio, deberán retirar del domicilio del Representante de dichas Empresas ante esta Delegación sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los

cuales a su vez serán retirados de los Almacenes antes del día 25 del actual.

Palma de Mallorca, a 15 de junio de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1564

## Precio patata importación

Se pone en conocimiento de los detallistas de ultramarinos y público consumidor de esta capital que el reparto de 2 kgs. de patata de Mallorca anunciado para esta semana según la nota del reparto publicado en la prensa local del domingo día 13 del actual queda rectificadada en el sentido de que los 2 kgs. de patata por persona serán de importación y al precio de 1'90 pesetas kilogramo.

Palma 17 de junio de 1948.—El Gobernador Civil.

Núm. 1539

DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES

De conformidad con lo dispuesto en la norma 3.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de Hacienda-Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, de fecha 30 de junio de 1943, que faculta para el nombramiento de Agentes ejecutivos de los distintos Gremios, a propuesta de éstos, y de acuerdo con la formulada a esta Delegación por el Secretario del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos creado por Orden Ministerial de 8 de abril de 1947, he tenido a bien nombrar Agente ejecutivo del expresado Gremio en esta provincia a D. Narciso Bruguera Mallorquí, con todas las prerrogativas y facultades que para los de su clase señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades y público en general, y para que en el ejercicio de su cometido le sean guardadas las consideraciones y prestados los auxilios regulados en el mismo Cuerpo legal.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, J. Dezcallar.

Núm. 1540

## ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 26 del Real Decreto de 2 Julio 1924, hace público que esta Excmo. Corporación tiene acordado proceder a las obras para la Pavimentación en terriso de las calles Mateo Enrique Lladó y Luca de Tena del Ensanche de esta Ciudad, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 14 de junio de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1538

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino de esta Ciudad don Juan Ginnard Vadell, domiciliado en Porto-Cristo calle de Burdils n.º 21 en súplica de autorización para instalar un grupo electró-

geno para alumbrado Supletorio, en el local sito en dicho Caserío calle n.º 1, sin número, de su propiedad, se hace saber que el expediente y plano presentado permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor a 14 de junio de 1948.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

Núm. 1542

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA  
Concurso

Para la contratación de los festejos Patronales de esta Villa, que han de celebrarse durante los días 24, 25 y 26 de julio próximo venidero.

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cuatro de mayo ppdo. acordó contratar mediante concurso, los Festejos Patronales de San Jaime del corriente año 1948 y aprobar el pliego de condiciones con sujeción a las cuales deberán regirse.

Los expresados acuerdos, han sido expuestos al público a los efectos de examen y reclamaciones, sin que durante el plazo concedido se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase.

El tipo, a la baja, es de diecisiete mil pesetas.

El contratista tendrá derecho a beneficiarse de la recaudación que obtenga de las Verbenas, y del importe de los asientos colocados en la Plaza Mayor.

El rematante para responder de su gestión vendrá obligado a constituir una fianza de mil setecientas pesetas.

El concurso se celebrará a medio de pliegos cerrados, los cuales se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día treinta de junio, celebrándose el acto del concurso, al día siguiente hábil a la misma hora.

La Mesa será Presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y del acto certificará el Secretario de la Corporación.

El bastanteo de poderes deberá realizarse por alguno de los Abogados del M. I. Colegio de Baleares.

A las proposiciones, se acompañará por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional de ochocientas cincuenta pesetas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

Los requisitos que habrán de reunirse para tomar parte en este concurso y demás condiciones podrán examinarse en el pliego correspondiente que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

A la vista de las proposiciones, y de los programas adjuntados, la Corporación previos los trámites del caso, resolverá definitivamente el concurso, adjudicándolo al concursante cuya propuesta sea más ventajosa a los intereses del Ayuntamiento y de superior calidad, los Festejos propuestos.

## Modelo de proposición

Don..... natural de..... vecino de..... domicilio en..... mayor de edad, bien informado de el pliego de condiciones me-

dante las cuales el Ayuntamiento de la Villa de La Puebla saca a concurso la contratación de los Festejos Patronales de San Jaime de este año, se comprometo a organizarlos y costearlos, según programa y detalles que se adjuntan por la cantidad total de..... pesetas..... céntimos (Las cantidades se escribirán en letras).

Fecha y firma del proponente

La Puebla 16 de junio de 1948.—El Alcalde, E. Simó.

Núm. 1541

## AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Ignorándose el paradero de los mozos Andrés Coll Rodríguez y Gabriel Font Berga, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se le cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de los diez días de la fecha de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio consiguiente y a que haya lugar.

Andraitx 15 de junio de 1948.—El Alcalde Bartolomé Castell.

Núm. 1543

## AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el Padrón para la exacción de los impuestos sobre el consumo particular de vinos permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Porreras, 16 de junio de 1948.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm 1525

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

**Anuncio.**—Aprobado por el Ilmo. señor Inspector Regional el Plan de Aprovechamientos Forestales para los montes de utilidad Pública pertenecientes a los pueblos, se inserta para general conocimiento y efectos.

Los citados aprovechamientos se realizarán durante el año forestal 1948-49, que empieza el 1.º de octubre de 1948 y termina en 15 de septiembre de 1949 con arreglo al pliego de condiciones facultativas, que no se inserta por su gran extensión, expuesto al público en los tablones de anuncios de este Distrito y Entidades Propietarias quienes oportunamente anunciarán las pertinentes subastas y condiciones económicas y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palma, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Capell.

Plan de aprovechamientos de los montes de utilidad pública el año forestal de 1948 - 49

Monte n.º	NOMBRE	PROPIETARIO	EXTENSION			MADERAS Y LEÑAS			PASTOS			PALMITO			CAZA			Cantéras	Año					
			Total Ha.	Poblada Ha.	Rasa Ha.	Intorestal Ha.	N.º de pías	m <sup>3</sup>	Leñas mc	Especie	Tasación Ptas.	Ovejas	Vacas etc.	Mular etc.	Cerda	Tasación Ptas.	Quint			Tasación Ptas.	Esco-petas	Tasación Ptas.	M <sup>3</sup>	Ptas.
3	La Victoria	Ayuntamiento de Alcudia	1.010	150	800	60	50	140	104.681	45.241	P. h.	27.781'09				500	7.003	2.º	30	500	1.º			
3 A	San Martín	Ayuntamiento de Alcudia	206,0757	100	86	20,0757	8'0	140	51	20'74	P. h.	14.400'26				200	2.750	5.º	15	610	5.º			
4	Comuna de Llorito	Ayt.º de Lloret de Vista Alegre	131	80	51																			
6	La Bassa	Ayuntamiento de Fornalutx	208	90	78	40	28	211	219'116	82'41	P. h.	40.836'81							20	750	3.º			
7	Comuna de San Martín	Ayuntamiento de Muro	110,8080	110,8080			55	325	155'777	67'680	P. h.	14.207'72												
4 A 2 A	Comunas de-Caimari y Biniamar	Ayuntamiento de Selva	884	511,87	46,75	325,38	25	610	351	149	P. h.	60.047'30	(2.º año)							600	1.º	650	653	5.º
5	Comuna de Buñola	Ayuntamiento de Buñola	723,7700	642,4010		81,3650	32	1.120	752'7	196'7	P. h.	130.540'39								241	2.º			

Aprobado: Madrid 5 mayo 1948.—El Inspector Regional, Flaviano García Monje.—Palma de Mallorca II de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Capell.

Núm. 1534  
Don Gerardo M.ª Tomás Sabater Juez de Instrucción accidental del Juzgado n.º 1 de Palma.

Por el presente edicto y en cumplimiento de carta orden de la Excma. Audiencia de esta Provincia dimanante de causa n.º 107 sumario y 349 rollo 1940 sobre robo, se notifica a Sara Rosi Florez, que por auto de 13 febrero último se declaró remitida la pena de privación de libertad que se le impuso por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciada por otro delito.

Palma 10 junio 1948.—Gerardo María Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1532  
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Uno de Palma de Mallorca.

REQUISITORIAS

Jaime Ripoll Planas, natural de Palma y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en calle Luis Martí 54-1.º de 41 años, soltero, marino, procesado en causa número 134 de 1947 sobre hurto, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Palma a once de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Gerardo M.ª Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1533

José Llobera Torrandell hijo de (no consta) y de (no consta), natural de Pollensa y vecino de Pollensa que tuvo su domicilio en calle Canónigo Llobera, número 14 bajos de 31 años, soltero, Albañil procesado en causa n.º 85 de 1946 sobre robo, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Palma de Mallorca a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Gerardo M.ª Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1534

Juan Bestard Alou natural de Palma y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en Plaza Pedro Garau, 68, de 40 años, soltero mozo de café procesado en causa n.º 35 de 1943 sobre abusos deshonestos, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de... días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Palma de Mallorca a once de junio mil novecientos cuarenta y ocho.—Gerardo M.ª Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1548

Bartolomé Servera Campins, natural de Palma y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en calle Carmen n.º 2, bajos, de 30 años, soltero, chófer, procesado en causa n.º 19 de 1946 sobre hurto, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión y ser diligenciado en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Palma a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Instrucción Gerardo María Tomás.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 1546

Don Ignacio Summer Isern, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital y su partido.

Por la presente se cita llama y emplaza a Antonio Bennasar Bennasar, hijo de Antonio y Juana-Maria, campesino, de 36 años de edad, soltero, natural de Villafraanca y vecino que fué de esta capital, domiciliado en la calle de José Anselmo Clavé, número 21 bajos, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del término de

diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario contra el mismo seguido con el número 333 rollo 829 de 1941, y al mismo tiempo ser ingresado en prisión, apercibiéndole que de verificarlo le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho y será declarado rebelde.

Palma a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ignacio Summer Isern.—El Secretario, R. Chantrero.

Núm. 1545

REQUISITORIA

Puigserver Frontera Miguel, de 50 años, pintor, casado, hijo de Pedro y Francisca, natural y vecino de Palma, procesado en la causa n.º 332 de 1946 sobre robo, del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca, comparecerá ante el mismo dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado por la misma apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial su busca y captura.

Palma de Mallorca a 16 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summers.—El Secretario, R. Chantrero.

Núm. 1547

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, accidentalmente en funciones del de igual clase número cinco de los de esta ciudad, en expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de D. Ramón Ferrer Gomila, que se sustancia bajo mi actuación, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho Ramón Ferrer Gomila, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Mateo y de Catalina, soltero, natural de Palma de Mallorca, que falleció en esta ciudad el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, que reclaman su herencia sobrina Nelly Catalina Ferrer, hija del hermano germano del causante, premuerto D. Bartolomé Ferrer Gomila; los también sobrinos del causante Doña Catalina y Doña Margarita Ferrer Cifre y D. Mateo y D. Joaquín Ferrer Castellet, hijos otro hermano, premuerto, del causante D. Antonio Ferrer Gomila y Doña Margarita Ferrer Gomila, hermana germana del repetido causante; y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las relacionadas a la herencia del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarla, bajo apercibimiento de parársel el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifican.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Costa.

Núm. 1541

CAJA DE RECLUTA NUM. 71

Junta de Clasificación y Revisión

El día 8 de julio del corriente año a las 11 horas y en la sala de sesiones de esta Junta (Cuartel de la Explanada) se procederá a examinar y fallar las peticiones de concesión de prórroga de 2.ª clase y de continuación en su disfrute formuladas respectivamente por los mozos de reemplazo de 1948 y reclutas de reemplazos anteriores.

Mahón, 15 de junio de 1948.—El Coronel Presidente, Marcelino Hernández.

Núm. 1559

LA FERTILIZADORA, S. A.

FABRICA DE ABONOS QUÍMICOS

La Junta General ordinaria se celebrará día 27 a las 12 en las Oficinas de la Compañía, debiendo los Sres. accionistas observar las disposiciones estatutarias para ejercer su derecho de asistencia y voto.

Palma de Mallorca 17 de junio de 1948.—El Secretario, Raimundo Ripoll.